

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 2.229/2010

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D Juan Manuel Jiménez Álvarez, con DNI80133619D, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plg El Garrotal, Calle B-6-D, en Palma del Río, donde se remitieron con fecha 22 de Enero de 2010, las notificaciones al deudor y a su cónyuge Dª Francisca Yamusa Aguilar, cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de Santa Ana, (Ap 210), 11-7, en Palma del Río, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 80133619D y con domicilio en Plg El Garrotal, Calle B-6-D, en Palma del Río, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, garantizando la suma total de 15217,41 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 354. Tomo: 1158. Folio: 224. Finca Numero: 16342

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. Apremio	Periodo	Régimen
---------------	---------	---------

14 09 015939116	2/09	0521
14 09 017759783	3/09	0521
14 09 020019479	4/09	0521

Importe Principal: 747,54 Euros.

Recargos De Apremio: 149,52 Euros.

Intereses: 29,48 Euros

Costas Devengadas: 0,00 Euros.

Costas E Intereses Presup...: 92,66 Euros.

Total Debitos: 1019,20 Euros

Por lo que Se Acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1019,20 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 16236,61 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un Mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 22 de Enero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Descripción de las Fincas Embargadas (sobre las que se amplía en embargo)

Deudor: Jiménez Álvarez Juan Manuel

D ATOS REGISTRO

REG: 14028 Nº Tomo: 1158 Nº Libro: 354 Nº Folio: 224 Nº Finca: 16342

D ATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. Unif suop constr. de 114,37 m2

Tipo Vía: Avenida

Nombre vía: Santa Ana

Número vía: 9

Código Postal: 14700

Código Municipal:14049.

En Córdoba, a 22 de Enero de 2010. El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.